



## Ayuntamiento de Bienvenida

**Expediente n.º:** 143/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Concesión demanial Quiosco Barriada del Parque de la Virgen.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público: Quiosco sito en parque municipal ubicado en Barriada del Parque de la Virgen, en calle Cerrovento 1 de Bienvenida, destinado a la venta de golosinas. Refrescos y revistas.

Visto que la necesidad o conveniencia de la concesión demanial está justificada en posibilitar a el ejercicio de una actividad económica en el espacio de dominio público destinado a quiosco, e igualmente, con la puesta en funcionamiento del quiosco objeto de licitación se pretende promover la prestación de un servicio que contribuya a satisfacer las necesidades de los usuarios de esa zona de ocio y tiempo libre de la localidad

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de una concesión demanial para el aprovechamiento privativo y la explotación del quiosco construido situado en la Plaza de España de Alconchel.

**SEGUNDO.** Ordenar que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato.

**TERCERO.** Tramitar el expediente de conformidad con la normativa aplicable.

**CUARTO:** Dése cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre

En Bienvenida a fecha de firma electrónica.

